



VI.300.031.03.16		<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.</p> <p><b>CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN</b></p>	 <p><b>BELLAS ARTES</b> INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE</p>
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	20/feb/2019		

## CONVOCATORIA INTERNA DE INVESTIGACIONES 2023

Bellas Artes - Institución Universitaria del Valle

### CONTENIDO DEL DOCUMENTO

1. ALCANCE
2. OBJETIVOS
3. DIRIGIDA A
4. MONTOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS
5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR
6. COMPROMISOS
7. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN Y ELEGIBILIDAD
8. CRONOGRAMA

VI.300.031.03.16		<p style="text-align: center;">SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.</p> <p style="text-align: center;"><b>CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN</b></p>	 <p style="text-align: center;"><b>BELLAS ARTES</b> INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE</p>
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	20/feb/2019		


## 1. ALCANCE

Con miras a fortalecer el Sistema de Investigaciones de Bellas Artes Institución Universitaria, mediante el diseño y desarrollo de proyectos que permitan la obtención de resultados en el marco de actividades de investigación de carácter interdisciplinar y transdisciplinar, así como la generación de espacios de formación, creación, divulgación y apropiación dirigidos tanto a un público interno como externo de la Institución; la Vicerrectoría Académica y de Investigaciones desde la Coordinación de Investigaciones, abre la Convocatoria Interna de Investigaciones 2023 para la presentación de proyectos de Investigación + Creación, Creación en Artes y Diseño e investigación básica que permitan la generación de resultados y productos originales e innovadores dentro del campo de las artes, el diseño, las humanidades y afines.

Esta convocatoria se alinea con el Plan de Desarrollo Institucional 2022 – 2026 Gestión para el Cambio que en su eje estratégico 2 impulsa la Investigación, Innovación, Arte y Tecnología; y se acoge a la Política de Investigaciones de Bellas Artes - Institución Universitaria del Valle, Resolución No. 019 de mayo de 2021, por la cual se definen y actualizan los lineamientos que reglamentan y direccionan los procedimientos investigativos en la Institución.

### 1.1. Esta convocatoria apoyará:

- Una segunda fase de proyectos de investigación presentados en la Convocatoria Interna de Investigaciones de 2022, siempre y cuando se encuentren a paz y salvo con las responsabilidades adquiridas mediante dicha convocatoria, incluyendo la socialización de los resultados, mediante

VI.300.031.03.16		<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.</b>  <b>CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN</b>	 <b>BELLAS ARTES</b> <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE</small>
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	20/feb/2019		

soportes válidos y ajustados a los parámetros del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación - Minciencias.

- La primera fase de proyectos de investigación que se proyecten para ser desarrollados hasta el mes de noviembre de 2023.

## 1.2. Esta convocatoria priorizará:

- Aquellos proyectos de investigación que fortalezcan el trabajo interdisciplinario al interior de la Institución, con el propósito de promover el indicador de cooperación<sup>1</sup> entre Grupos de Investigación; así como el indicador de cohesión<sup>2</sup> mediante propuestas formuladas al interior de los Grupos con la participación de dos (2) o tres (3) docentes investigadores.
- Aquellos proyectos de investigación que dentro de sus resultados contemplen el desarrollo de un producto enmarcado en la tipología de *Generación de Nuevo Conocimiento*<sup>3</sup> y *Formación de Recurso Humano en CTel*<sup>4</sup>, según los lineamientos de Minciencias<sup>5</sup>.

<sup>1</sup> El indicador de *cooperación* se refiere al trabajo conjunto entre grupos de investigación.

<sup>2</sup> El indicador de *cohesión* se refiere a la colaboración a nivel interno de los integrantes de un Grupo de Investigación.


<sup>3</sup> De acuerdo con el último modelo de medición grupos e investigadores de Minciencias, en los procesos de medición de obras o productos en Artes y Diseño se contemplarán los siguientes criterios de calidad relacionados con las instancias de valoración (espacios o eventos) en los cuales se socialicen este tipo de resultados:

- La antigüedad del evento.
- La distinción obtenida (Presentación pública, reconocimiento o premio)
- El ámbito del espacio o evento (Local, nacional o internacional)

Para ampliar esta información consultar el siguiente documento sobre definiciones y criterios de las [Obras o productos resultados de la creación o investigación + creación.](#)

<sup>4</sup> Los productos que se priorizará en la tipología de Formación de Recurso Humano en CTel serán las direcciones de trabajo de grado a nivel de pregrado y posgrado que contribuyan al desarrollo del proyecto; proyectos de investigación que cuenten con financiación nacional o internacional o apoyos a la creación de programas o cursos a nivel de posgrado.

<sup>5</sup> Ver tablas de [tipologías y subtipos](#) de Minciencias.

VI.300.031.03.16		<p style="text-align: center;">SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.</p> <p style="text-align: center;"><b>CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN</b></p>	 <p style="text-align: center;"><b>BELLAS ARTES</b> INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE</p>
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	20/feb/2019		

Los proyectos favorecidos en esta convocatoria 2023 tendrán una duración de veinticuatro (24) semanas, las cuales se ejecutarán en los dos periodos académicos<sup>6</sup> del año 2023. Los proyectos que así lo requieran, podrán continuar su desarrollo en la siguiente convocatoria<sup>7</sup>.

### **1.3. Modalidades de presentación de proyectos:**

Las propuestas deberán estar contempladas en alguna de las siguientes tres (3) modalidades de investigación establecidas en la Política de Investigaciones institucional<sup>8</sup>:


- a) Investigación básica sobre las artes y el diseño:** propuestas de investigación que tengan como finalidad extraer conclusiones de carácter teórico sobre la práctica artística y creativa. Esta modalidad es propia de las humanidades y la investigación sobre las artes.
- b) Investigación creación:** propuestas que tengan como finalidad la investigación a lo largo del proceso de creación de obras, objetos o productos cuya naturaleza puede ser efímera, procesual o permanente, así como la organización de eventos artísticos y culturales. Plantean una pregunta de investigación en relación con las artes, el diseño, la comunicación o disciplinas afines, teniendo en cuenta la interdisciplinariedad en los procesos creativos.

---

<sup>6</sup> Los Docentes hora cátedra que salgan favorecidos en la convocatoria deberán estar vinculados a la Institución mediante contrato hora cátedra en los dos periodos académicos 2023-1 y 2023-2.

<sup>7</sup> Tener en cuenta que si la ejecución de un proyecto de investigación va a continuar en otra vigencia, su primera fase debe encontrarse finalizada y haber cumplido con todos los compromisos adquiridos en la convocatoria anterior.

<sup>8</sup> Tener en cuenta que cada modalidad de investigación tiene un formato propio para su presentación.

VI.300.031.03.16		<p style="text-align: center;">SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.</p> <p style="text-align: center;"><b>CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN</b></p>	 <p style="text-align: center;"><b>BELLAS ARTES</b> INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE</p>
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	20/feb/2019		

- c) *Creación en artes y diseño*: propuestas de investigación que proponen procesos de creación de obras, productos o eventos artísticos en interacción con personas o comunidades específicas, de allí que su resultado no esté tanto en el producto artístico o artefacto, sino en la experiencia que este pueda generar y propiciar.


#### **1.4. Ejes temáticos:**

La presente convocatoria busca priorizar cuatro (4) ejes de trabajo, sin embargo, no es excluyente de otras propuestas que sustenten su pertinencia e implementación dentro de otros ejes. La selección de estos ejes se realizó a partir de la identificación de aspectos relevantes para la Institución enmarcados en su plan de desarrollo:

- Proyectos de investigación que contemplen la perspectiva de género dentro de sus apuestas conceptuales y/o creativas .
- Proyectos de investigación que contribuyan a la generación de conocimiento sobre procesos sociales y/o comunitarios que visibilizan problemáticas de carácter político, social o cultural.
- Proyectos de investigación que generen conocimiento sobre la relación entre las artes y la tecnología.
- Proyectos de investigación que involucren acciones que impulsen la salvaguarda del patrimonio material e inmaterial del Valle del Cauca.

## **2. OBJETIVOS**

### **2.1. Objetivo general:**

VI.300.031.03.16		<p style="text-align: center;">SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.</p> <p style="text-align: center;"><b>CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN</b></p>	 <p style="text-align: center;"><b>BELLAS ARTES</b> INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE</p>
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	20/feb/2019		


Promover la cultura investigativa al interior de la Institución apoyando la realización de proyectos e iniciativas del cuerpo docente para la generación, circulación y apropiación de nuevo conocimiento encaminado al fortalecimiento del Sistema de Investigaciones Institucional.

## 2.2. Objetivos específicos:

- Incentivar la participación de la comunidad académica en procesos de investigación formativa.
- Consolidar los Grupos de Investigación de la Institución.
- Contribuir al fortalecimiento de los procesos de medición y clasificación de grupos e investigadores en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTel.
- Apoyar los procesos de Acreditación de Alta Calidad de la Institución.
- Fortalecer las actividades de circulación, apropiación y transferencia del conocimiento generado por los Grupos de Investigación de la Institución.
- Contribuir al desarrollo de procesos de investigación, innovación o creación artística y cultural como eje dinamizador e integrador de saberes artísticos, pedagógicos y de diseño que permitan la articulación de la comunidad académica con el Estado, la sociedad, el sector cultural y artístico y el sector productivo a favor del desarrollo y la transformación sociocultural de la región.

## 3. DIRIGIDO A

- Docentes del Instituto Departamental de Bellas Artes, vinculados mediante nombramiento.

VI.300.031.03.16		<p style="text-align: center;">SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.</p> <p style="text-align: center;"><b>CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN</b></p>	 <p style="text-align: center;"><b>BELLAS ARTES</b> INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE</p>
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	20/feb/2019		

- Docentes hora cátedra que se encuentren vinculados a la Institución con un tiempo mínimo de dos (2) años.

#### 4. MONTOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS


Se financiarán proyectos según la disponibilidad de recursos y la evaluación realizada por pares académicos. A continuación, se presentan los montos de acuerdo con cada una de las tres (3) modalidades de investigación establecidas en la Política de Investigaciones institucional.

Tener en cuenta que en este rubro no se incluye el pago de estímulos de dedicación a la investigación<sup>9</sup>, solamente es el aporte para la ejecución de los proyectos favorecidos:

- Para el desarrollo de proyectos en la modalidad de *investigación básica sobre las artes y diseño*, el valor aportado por Bellas Artes puede ser hasta de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) MCTE.
- Para el desarrollo de proyectos en las modalidades de *Investigación creación y Creación en artes y diseño*, el valor aportado por Bellas Artes puede ser hasta de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) MCTE.

#### 4.1. Aclaraciones:


<sup>9</sup> Consultar la Política de Investigaciones de la Institución, según [Resolución No. 019 del 2021](#).

VI.300.031.03.16		SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.	 <b>BELLAS ARTES</b> <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE</small>
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	20/feb/2019		
		<b>CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN</b>	

- El monto de dinero estipulado para el desarrollo del proyecto será realizado en dos desembolsos: el primer desembolso en el semestre académico 2023-1 y el segundo desembolso en el semestre 2023-2<sup>10</sup>.
- El pago al docente por concepto de estímulos por dedicación a la investigación será realizado en diciembre del 2023, una vez haya terminado y cumplido con todas las responsabilidades adquiridas en esta convocatoria, según la resolución emitida. Este pago corresponde al equivalente a 24 semanas de dedicación a la investigación, con una dedicación de: Siete (7) horas semanales para investigadora(o) principal; y cuatro (4) horas semanales para coinvestigador(a).
- Los proyectos en las modalidades de Investigación creación y Creación en artes y diseño tienen la posibilidad de incorporar hasta 1 coinvestigador, que de apoyo al investigador principal.
- El cronograma de esta convocatoria ha tenido en cuenta el calendario académico, por lo tanto, se debe considerar que no se realizarán desembolsos de recursos mientras se esté en el periodo intersemestral. Momento en el que los docentes hora cátedra no tienen vinculación con la Institución. y que el proyecto y sus actividades deben culminar y ser reportados como fecha máxima hasta el 30 de noviembre de 2023.
- **En cuanto al presupuesto**, para pagos destinados a terceros por concepto de servicios profesionales: el monto para esta contratación no puede exceder el 60% del total del recurso asignado para la ejecución del proyecto. Cada investigador(a) principal deberá asegurarse que el servicio prestado en el marco del proyecto se relacione con al menos una de las actividades que el tercero tenga declaradas en su RUT. Asimismo, deberán informarles si el


<sup>10</sup> Mirar cronograma de la convocatoria, pág. 15.



VI.300.031.03.16		<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.</b>  <b>CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN</b>	 <b>BELLAS ARTES</b> <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE</small>
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	20/feb/2019		

valor de los servicios profesionales es igual o superior a un salario mínimo legal vigente, estos deberán suministrarle al investigador principal el comprobante de pago de la seguridad social del periodo en el cual se realizó el servicio.

- Para dineros destinados a equipos tecnológicos y/o de apoyo: se financiará equipos para el desarrollo de la propuesta de investigación, tales como: grabadoras de voz digital, micrófonos y otros, siempre y cuando no se tengan en los almacenes de la Institución. No se financiarán equipos de cómputo, video beam o softwares con los que ya cuente la Institución. Los equipos adquiridos en el marco de la convocatoria deberán ser entregados al almacén de la facultad correspondiente, y al momento de legalizar el dinero, se entregará la evidencia del ingreso del equipo al almacén.
- Para dineros destinados a materiales: estos hacen referencia a insumos e implementos no devolutivos que serán utilizados en el desarrollo del proyecto.
- Para dineros destinados a trabajo de campo para el desarrollo del proyecto: se financiará el valor de los desplazamientos necesarios para el grupo de investigación fuera del perímetro urbano de la ciudad, los cuales deberán estar sustentados en los objetivos del proyecto, cronograma y presupuesto.
- Para dineros destinados al transporte urbano: Se financiará el valor de los desplazamientos necesarios para el desarrollo de las propuestas dentro de la ciudad, los cuales también deberán estar sustentados en los objetivos del proyecto, cronograma y presupuesto. No se financiará transporte urbano para desplazamientos del lugar de residencia a cualquier instalación de la Institución o viceversa, de ningún integrante del equipo de trabajo.

VI.300.031.03.16		<p style="text-align: center;">SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.</p> <p style="text-align: center;"><b>CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN</b></p>	 <p style="text-align: center;"><b>BELLAS ARTES</b> INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE</p>
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	20/feb/2019		

- Para dineros destinados a la socialización del proyecto: Incluye los gastos para realizar la socialización del proyecto de investigación; tal socialización puede hacerse a través de coloquios, seminarios y congresos, eventos artísticos y/o culturales relacionados con la temática del proyecto.
- No se financiará material bibliográfico, tales como: libros, inscripción a revistas, bases de datos, pues estos deben ser solicitados a la Biblioteca.


## 5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Son condiciones para los y las docentes que decidan participar:

- a) Estar vinculado a uno de los 7 grupos de investigación de Bellas Artes Institución Universitaria.
- b) Tener actualizado los registros de su hoja de vida en el aplicativo CvLAC.
- c) La propuesta de investigación debe contar con la participación de por lo menos dos (2) estudiantes, los cuales se vincularán mediante los semilleros de investigación. Cada estudiante al momento de iniciar el proyecto, deberá estar debidamente matriculado y tener documento de identidad y carné estudiantil actualizado. Así mismo, deben tener su hoja de vida registrada y actualizada en el aplicativo CvLAC<sup>11</sup>.
- d) Estar al día con los compromisos adquiridos en Convocatorias internas de vigencias anteriores y haber cumplido con los tiempos, compromisos investigativos y financieros.

---

<sup>11</sup> Los estudiantes vinculados al proyecto deben tener funciones claramente definidas dentro de la propuesta, las cuales deben permitir el desarrollo de resultados específicos por parte de estos. Asimismo, se les reconocerán dos créditos por semestre en la modalidad de Semillero de investigación por su participación en el proyecto.


VI.300.031.03.16		<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.</b>  <b>CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN</b>	 <b>BELLAS ARTES</b> <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE</small>
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	20/feb/2019		

- e) Si son docentes hora cátedra deben ser docentes que cuenten con carga académica en la Facultad correspondiente durante los dos semestres del año 2023.
- f) Si son docentes hora cátedra, la Decanatura de la Facultad correspondiente deberá aprobar su participación en la convocatoria mediante un aval.
- g) Presentar una propuesta por docente y especificar si se trata de la colaboración entre integrantes de un Grupo de Investigación o alianzas con otros grupos de la Institución.

## 6. COMPROMISOS Y RESULTADOS ESPERADOS

Los proyectos de investigación que sean favorecidos, estarán obligados a cumplir con los siguientes compromisos para la terminación del mismo. Estos compromisos deben contemplarse en el cronograma de actividades de cada una de las propuestas presentadas:

- Informe de avance y final según corresponda, de acuerdo a las fechas previamente establecidas por la Coordinación de Investigaciones.
- Las actividades descritas en el cronograma del proyecto presentado inician una vez sea seleccionada la propuesta y sea emitido el acto administrativo correspondiente. El inicio de dichas actividades no estará necesariamente sujeto al desembolso de los recursos económicos, pues el desembolso requiere de hasta un (1) mes para su realización.


VI.300.031.03.16		<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.</b>  <b>CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN</b>	 <b>BELLAS ARTES</b> <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE</small>
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	20/feb/2019		

- Participación en una exposición o charla sobre el proceso creativo o de investigación en un evento de socialización que puede ser programado institucionalmente.
- Registro del proyecto de investigación (una vez sea aprobada la propuesta por El Comité Central de Investigaciones) y de los productos o resultados del proceso de investigación en los aplicativos CvLAC y GrupLAC<sup>12</sup>.
- Legalización del dinero entregado para la ejecución del Proyecto de Investigación, de acuerdo con el presupuesto presentado en el mismo<sup>13</sup>.
- Se deberá reconocer los créditos a Bellas Artes - Institución Universitaria del Valle en cada uno de los productos y resultados académicos y artísticos que se deriven de los proyectos de investigación favorecidos en la convocatoria, según lo estipulado en el manual de manejo de la imagen corporativa de la Institución<sup>14</sup>.
- Las piezas de divulgación, catálogos y otros materiales usados en la exposición, presentación, circulación o publicación de los resultados y productos, deben detallar de forma clara que los y las autoras son docentes de Bellas Artes - Institución Universitaria del Valle.
- Se espera que los proyectos (en sus tres modalidades) tengan como parte de sus resultados, una socialización o presentación pública, bien sea dentro

<sup>12</sup> Para la vinculación del proyecto y de los productos, favor apoyarse en la asistencia de investigaciones: [asistente.investigaciones@bellasartes.edu.co](mailto:asistente.investigaciones@bellasartes.edu.co)

<sup>13</sup> La realización del proceso de legalización contará con el apoyo de la oficina de Contabilidad, la persona encargada del Almacén y la coordinación de Biblioteca según sea el caso. Esta legalización deberá ser entregada junto con los soportes correspondientes a la Coordinación de Investigaciones de la Vicerrectoría Académica y de Investigaciones.

<sup>14</sup> Consultar con la oficina de Comunicaciones: [comunicaciones@bellasartes.edu.co](mailto:comunicaciones@bellasartes.edu.co)

VI.300.031.03.16		<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.</b>  <b>CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN</b>	 <b>BELLAS ARTES</b> <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE</small>
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	20/feb/2019		

o fuera de la Institución y esta debe ser parte de los resultados del proyecto. La cual debe estar soportada de acuerdo a los lineamientos de Minciencias.


- Las y los docentes líderes de los proyectos de investigación, se comprometen a entregar las certificaciones de cada uno de los productos desarrollados en el marco de sus iniciativas de acuerdo con las directrices dadas por Minciencias en su última medición<sup>15</sup>.

## 7. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN Y ELEGIBILIDAD


- Inscribir el proyecto en el formato respectivo, debidamente firmado en PDF. Enviar también una copia en Word (esta copia en Word no deberá ser firmada).
- Enviar el proyecto al líder del Grupo de Investigación al cual se vinculará, o si es el caso a los liderazgos de los grupos participantes en la propuesta para la emisión del aval<sup>16</sup>.
- Aval de la Decanatura de la Facultad correspondiente. Este aval debe contener el conocimiento de la decanatura sobre la participación del docente en la convocatoria. Si el docente que presenta la propuesta es hora cátedra, será necesario que la decanatura incluya en el aval la autorización de su participación y garantice que su carga académica le permitirá dedicar tiempo a la investigación durante los dos periodos académicos del año 2023.

<sup>15</sup> Para ampliar esta información consultar el [Modelo de medición y clasificación](#) de grupos de investigación e Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, año 2021. Además, la Coordinación de Investigaciones Central pone a disposición de las y los docentes investigadores diferentes [modelos para la elaboración de certificaciones](#) de acuerdo con los requerimientos establecidos por Minciencias para cada producto.

<sup>16</sup> Este aval deberá contener: la correspondencia y pertinencia entre la temática del proyecto, la naturaleza del grupo de investigación y la línea de investigación a la que se vinculará el proyecto.

VI.300.031.03.16		<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.</b>  <b>CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN</b>	 <b>BELLAS ARTES</b> <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE</small>
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	20/feb/2019		


- Enviar la propuesta desde su correo institucional al correo electrónico: [coordinacion.investigaciones@bellasartes.edu.co](mailto:coordinacion.investigaciones@bellasartes.edu.co)  
Con asunto: CONVOCATORIA INVESTIGACIONES 2023; adjuntando dos (2) archivos:
  - Un (1) archivo en formato PDF, el cual debe ser llamado de la siguiente manera: PROYECTOS 2023, APELLIDO, NOMBRE. Y debe contener los siguientes documentos escaneados y foliados en el orden que se especifica a continuación:
    - Proyecto de investigación en su respectivo formato, debidamente firmado.
    - Aval del Grupo de Investigación.
    - Aval de la decanatura.
    - Para aquellos docentes que participaron en las convocatorias internas 2020, 2021 o 2022 adjuntar el paz y salvo emitido por la Vicerrectoría Académica y de Investigaciones.
  - Un (1) archivo en Word, el cual debe ser llamado de la siguiente manera: TÍTULO DEL PROYECTO 2022, APELLIDO, NOMBRE. Y debe contener el proyecto en Word.
- Las propuestas que cumplan con los requisitos serán enviadas a evaluación por pares académicos externos.
- Una vez evaluados los proyectos, el Comité Central de Investigaciones aprobará la asignación de recursos, teniendo en cuenta los siguientes criterios:
  - Viabilidad del proyecto en cuanto a disponibilidad presupuestal.
  - Tiempo de ejecución.
  - Evaluación por pares académicos.
  - Posible medición de productos y resultados esperados por Minciencias.

VI.300.031.03.16		<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.</b>  <b>CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN</b>	 <b>BELLAS ARTES</b> <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE</small>
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	20/feb/2019		


- Los resultados de la convocatoria serán publicados en la página web de Bellas Artes - Institución Universitaria del Valle y se notificará a cada docente por correo electrónico si su propuesta fue seleccionada.
- Finalmente se realizará una reunión con docentes favorecidos en la Convocatoria y una persona encargada del Área de Contabilidad, con el propósito de informar compromisos y responsabilidades en el desarrollo del proyecto, así como la ampliación de información sobre procesos de legalización de dineros y recepción de equipos adquiridos en el marco de la convocatoria.

## 8. CRONOGRAMA

PROCEDIMIENTO	FECHAS
APERTURA DE CONVOCATORIA	28 de marzo de 2023
RECEPCIÓN DE LOS PROYECTOS POR LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIONES	Hasta el 14 de abril de 2023
EVALUACIÓN POR PARES ACADÉMICOS	Hasta el 28 de abril de 2023
SELECCIÓN DE PROPUESTAS A CARGO DEL COMITÉ DE INVESTIGACIONES	Hasta el 2 de mayo de 2023
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	3 de mayo de 2023
REUNIÓN CON DOCENTES FAVORECIDOS	4 de mayo de 2023
ELABORACIÓN DE LA RESOLUCIÓN	Hasta el 5 de mayo de 2023
INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	8 de mayo de 2023
PRIMER DESEMBOLSO DE DINERO	23 de mayo de 2023
PRESENTACIÓN DE INFORME PARCIAL	15 de junio de 2023
CORTE DEL PROYECTO	15 junio al 28 de julio de 2023

VI.300.031.03.16		<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.</b>  <b>CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN</b>	 <b>BELLAS ARTES</b> <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE</small>
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	20/feb/2019		

REINICIO DEL PROYECTO SEMESTRE 2022-2	28 de julio
SEGUNDO DESEMBOLSO DE DINERO	24 de agosto de 2023
PRESENTACIÓN DE INFORME FINAL, LEGALIZACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS	30 de noviembre de 2023

  
**EDID CONSUELO BRAVO PEREZ**  
 Rectora

Proyectó y elaboró: Juan Manuel Henao Bermúdez, Coordinador de Investigaciones

Revisó: Dora Inés Restrepo Patiño, Vicerrectora Académica y de Investigaciones